

CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL MÓDULO RETRIBUTIVO APLICABLE A PARTIR DE ENERO DE 2024 A LOS INTERNOS QUE REALICEN TRABAJOS PRODUCTIVOS EN LOS TALLERES PENITENCIARIOS.

1. Introducción.

Al objeto de racionalizar las retribuciones y armonizar los módulos retributivos de los internos trabajadores, el Consejo de Administración ha autorizado incrementar el Módulo Retributivo en un 3,5% para todas las Especialidades respecto al aplicado en 2023. Este incremento se aplicará a las categorías de Operario Base y Operario Superior, en aquellas especialidades donde existieran.

2. Módulos Retributivos para 2024.

Los módulos retributivos aplicables a partir de enero de 2024 quedarán como siguen:

GRUPO	ESPECIALIDADES	MODULOS APLICABLES EN 2024 (EN EUROS/HORA)	
		OPERARIO BASE	OPERARIO SUPERIOR
UNO	ECONOMATO	3,44	
	ACTIVIDADES AUXILIARES	3,35	
DOS	MANIPULADOS I	4,69	
	MADERA	4,84	5,82
	ARTES GRÁFICAS	4,69	5,63
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4,69	
	CERÁMICA	4,69	
	COCINA	4,69	
	PANADERÍA	4,69	5,63
	AGROPECUARIA	4,69	
	MANIPULADOS II	4,84	
	MANTENIMIENTO	4,84	
TRES	METÁLICA	4,84	5,82
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,84	
	CONFECCIÓN INDUSTRIAL	4,90	5,88

Entrada en vigor.

Los módulos retributivos serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

Madrid, a 21 de diciembre de 2023

LA SECRETARIA DEL CONSEJO, D^a Ana Belén Ayuso Fernández